

 Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito	INFORME DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA NNE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD-AÑO LECTIVO 2023-2024 - SME	VERSIÓN :1
	CÓDIGO: DELEGACIÓN CTNEE-2023	Fecha de creación: Julio 2023

**INFORME DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECÍFICAS-NNE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD
AÑO LECTIVO 2023-2024**

SECRETARÍA METROPOLITANA DE EDUCACIÓN

JULIO 2023

	INFORME DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA NNE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD-AÑO LECTIVO 2023-2024 - SME	VERSIÓN :1
	CÓDIGO: DELEGACIÓN CTNEE-2023	Fecha de creación: Julio 2023

1. Antecedentes

El Consejo de Protección de Derechos (CPD) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) es el organismo encargado de la formulación, transversalización de enfoques, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos, en el marco de funcionamiento del Sistema de Protección Integral del DMQ.

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Protección de Derechos, Art. 2, para dar operatividad a las disposiciones emitidas en el COOTAD y la LOCNI se establece como Misión institucional: *“El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito es el organismo colegiado, paritario Estado-Sociedad Civil, que garantiza la protección y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, en el marco del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito”*; y, en el Art. 4, señala dentro de los objetivos del Consejo de Protección de Derechos: núm. 1) Incidir en la política pública local y nacional para la promoción y protección de los derechos ciudadanos, de naturaleza y animales.

De acuerdo al Art. 10, numeral 1.2.2. Nivel organizacional Operativo del Estatuto, el Proceso de Formulación de Política Pública Transversalización de Enfoques Seguimiento y Evaluación tiene como Misión: Desarrollar y coordinar mecanismos, instrumentos y procesos de formulación, transversalización de enfoque de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-00076-O, de 6 de junio de 2023, la Mgs. Valeria de Hierro, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicitó a la máxima autoridad del Consejo de Protección de Derechos la delegación de un funcionario para que sea parte de la Comisión Técnica de Necesidades Educativas Específicas asociadas a la Discapacidad en calidad de observador.

En respuesta al pedido efectuado, mediante oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0532-O del 7 de junio de 2023, la Mgs. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e) del Consejo de Protección de Derechos, delegó a la Msc. Verónica Moya Campaña, Especialista Técnico de Protección de Derechos-Políticas Públicas y Participación para atender lo solicitado.

Con estos antecedentes, el presente informe da cuenta de las actividades cumplidas, las conclusiones y recomendaciones pertinentes, en el marco de la delegación a la Comisión Técnica de Necesidades Educativas Específicas, asociadas a la discapacidad, en calidad de observadora, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría Metropolitana de Educación, mismo que se adjunta al presente informe.

	INFORME DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA NNE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD-AÑO LECTIVO 2023-2024 - SME	VERSIÓN :1
	CÓDIGO: DELEGACIÓN CTNEE-2023	Fecha de creación: Julio 2023

2. Marco Normativo

De acuerdo al Código Municipal, Artículo 572, **“Aplicación de lineamientos operativos.** - *La Secretaría competente en materia de educación, recreación y deporte, anualmente, al menos un mes antes del inicio del proceso de ingreso estudiantil municipal, pondrá en conocimiento de la Comisión competente en materia de educación y cultura los lineamientos para ejecutar el proceso de ingreso estudiantil municipal. Estos lineamientos operativos estarán sujetos a lo dispuesto en este Título y a la norma educativa vigente. Regularán también la asignación de cupos para los años intermedios. (...).”*

El Artículo 575 de esta misma norma dispone: **“Inclusión.-** *Del número de cupos disponibles que se oferte para el nivel inicial, primer y octavo año de educación general básica y primer año de bachillerato para las instituciones educativas municipales, de manera obligatoria, en cada establecimiento se privilegiará: el 10% para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios; y, el 5% para niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad”.*

El documento: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROCESO DE INGRESO ESTUDIANTIL Y MATRÍCULA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DMQ, en el numeral 4.2.5. Inclusión por necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, establece:

Se asignará el 5% de cupos para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad de conformidad con lo que dispone, artículo 159.- “Necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad” del Reglamento General a la LOEI, conforme al informe técnico psicopedagógico, la norma legal y la documentación pertinente.

Para el efecto, la máxima autoridad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte conformará una Comisión integrada por:

- *Director/a Metropolitano de Educación Extraordinaria o su delegado quien lapresidirá.*
- *Dos profesionales de la Unidad de Atención Psicopedagógica Integral de la DMEE*
- *Un Psicólogo/ a representante de la Secretaría de Inclusión Social*
- *Coordinador/a CEMEI o su delegado/a*
- *Coordinador/a DECE-SERD o su delegado/a*
- *Un delegado de la Secretaría de Salud (médico)*

Observadores

- *Un representante de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (Quito Honesto)*
- *Un representante del Consejo Metropolitano de Protección de Derechos”.*

	INFORME DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA NNE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD-AÑO LECTIVO 2023-2024 - SME	VERSIÓN :1
	CÓDIGO: DELEGACIÓN CTNEE-2023	Fecha de creación: Julio 2023

3. Desarrollo

3.1 Primera reunión:

De acuerdo al cronograma establecido, el 27 de junio del año en curso se realizó la primera reunión de la Comisión, con los/as siguientes integrantes:

Nombre	Función en la Comisión Técnica	Dependencia
Sandra Vaca	Presidenta	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria - SERD
Estefanía Heredia	Miembros de la Comisión	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria - SERD
Ana Almache		Dirección Metropolitana de Gestión Educativa-CEMEI
Norma Mera		Unidad Psicopedagógica Integral - DMEE
Mónica Chalco		Unidad Psicopedagógica Integral - DMEE
Ramiro Aizaga		Secretaría de Salud
Brenda Loya		Secretaría de Inclusión Social
Verónica Moya		Observadora
Mauricio Lara	Observador	Comisión Metropolitana De Lucha Contra La Corrupción

En esta reunión se posesionó la Comisión, la presidenta informó sobre las acciones previas cumplidas por la Secretaría de Educación en relación a las inscripciones, destacándolas siguientes:

- Difusión, a través de los siguientes canales:
 - Rueda de prensa
 - Redes sociales
 - Entrevista en Teleamazonas
 - Información en las instituciones educativas
 - Línea directa 1800-510-510 Opc.9
- Inscripciones: para lo cual se establecieron 4 días
- Total de inscritos: 101 niños, niñas y adolescentes
- Total de carpetas recibidas: 56
- Número de cupos disponibles: 5%, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en los artículos señalados anteriormente.
- Con esta información de contexto, lo/as integrantes de la Comisión procedieron a revisar los 56 expedientes recibidos, a fin de verificar que se encuentren todos los documentos solicitados; que los certificados de discapacidad y las evaluaciones psico-pedagógicas cumplan con la vigencia solicitada: 2 años anteriores, como máximo, que residan en el perímetro establecido en relación a las unidades educativas en las que solicitan el cupo, entre otros aspectos.

	INFORME DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA NNE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD-AÑO LECTIVO 2023-2024 - SME	VERSIÓN :1
	CÓDIGO: DELEGACIÓN CTNEE-2023	Fecha de creación: Julio 2023

3.2. Segunda reunión:

La segunda reunión se realizó el 29 de junio, con la participación de todos los integrantes y observadores, señalados anteriormente.

En esta reunión se realizó una nueva verificación de los expedientes de los niños, niñas y adolescentes que en la revisión anterior no accedieron a los cupos por falta de los mismos, ya que, de acuerdo a la tabla de equivalencias establecidas en el Acuerdo Ministerial 295-13 que expide la “Normativa referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas”, se establecen las siguientes equivalencias:

“Para efectos de planificación y organización dentro de los establecimientos de educación escolarizada ordinaria, de acuerdo al siguiente cuadro se considerarán por cada discapacidad los siguientes equivalentes de atención necesaria en relación a estudiantes sin discapacidad:

Discapacidad	Equivalente estudiantes sin discapacidad
Visual	3
Auditiva	2
Intelectual	4
Física	2
Autismo	5

Esto disminuye las posibilidades de acceso a los cupos, ya que de los 130 cupos disponibles en las 20 instituciones educativas municipales, equivalentes al 5%, éstos se reducen por las equivalencias; es decir, si en una institución educativa existen 5 cupos disponibles, y hay un niño/a con autismo, este niño/a ya ocupa los 5 cupos disponibles, acabándose la posibilidad de recibir a otro aspirante con cualquiera de las discapacidades establecidas en el cuadro.

En este caso, se sugirió a la Comisión que se oferten cupos en las instituciones educativas que no tenían aspirantes o que no se habían llenado los cupos con los aspirantes que reunían los requisitos. Esta información se detalla en el informe final de la Comisión.

A fin de cumplir con el objetivo de asignar cupos a la mayoría de nna que postularon se resolvió llamar a los/as representantes y proponerles la ubicación en otras unidades educativas, por lo que en esta segunda jornada de trabajo de la Comisión se dio prioridad a este trabajo.

3.3 Tercera reunión

Previo a la tercera reunión, la secretaria de la Comisión envió un primer informe, mismo que recibió las observaciones y aportes de los/as integrantes y observadores/as de la Comisión; llegando a la tercera reunión el 07 de julio del 2023.

	INFORME DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA NNE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD-AÑO LECTIVO 2023-2024 - SME	VERSIÓN :1
	CÓDIGO: DELEGACIÓN CTNEE-2023	Fecha de creación: Julio 2023

En esta jornada se revisó el informe preliminar, haciendo las correcciones pertinentes e integrando la información faltante. En igual forma, la secretaria de la Comisión propuso incluir todos los anexos y enviar el lunes 11 de julio el informe para una nueva revisión y observaciones de los integrantes.

Cabe señalar que, debido a la experiencia de la Comisión, a la conformación multidisciplinaria de la misma y a la presencia de los/as observadores/as, que también aportan con criterios para un trabajo enmarcado en el enfoque de derechos e inclusión, el trabajo fue más fluido, concluyendo incluso antes del tiempo previsto en la planificación inicial.

Respecto a las revisiones y envío de observaciones al documento enviado el 11 de julio, cabe señalar que en dos ocasiones se hizo este trabajo; la primera ocasión el 12 de julio y, la segunda, el 14 de julio, logrando que se acojan la mayoría de las sugerencias realizadas.

4. Conclusiones

- 4.1. Durante el trabajo de la Comisión se pudo constatar que realizan un trabajo técnico, multidisciplinario, apoyado en la experiencia y enmarcado en la normativa vigente, lo que determina que la Comisión no pueda decidir sobre aspectos particulares que se pueden presentar en el entorno familiar de los nna y que ameritarían la asignación de un cupo, así no haya presentado todos los requisitos, que pueden ser salvables, tales como la residencia en el perímetro establecido en relación a la ubicación de la unidad educativa, entre otros.
- 4.2. Lo dicho anteriormente se relaciona sobre todo con lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROCESO DE INGRESO ESTUDIANTIL Y MATRÍCULA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DMQ, instrumento que, por temas administrativos, limita a la Comisión en la posibilidad de analizar aspectos como el señalado y tomar las decisiones sobre la base del principio de interés superior del niño y no sobre un instrumento que es limitante, y que, incluso contradice el espíritu de la Constitución, ya que ningún procedimiento administrativo puede estar por sobre la garantía de los derechos, principalmente de nna.
- 4.3. Las recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Comisión fueron establecidas enmarcadas en lo señalado en la conclusión anterior y, aunque no se hayan recogido con la fuerza que fueron propuestas desde el rol de observador del CPD, son necesarias de ser analizadas por las autoridades de la Secretaría Metropolitana de Educación a fin de que tomen decisiones tendentes a mejorar los criterios, instrumentos normativos y decisiones de la Comisión en virtud de las acciones afirmativas definidas -y otras por definirse- para la asignación de cupos a niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad; mismas que deben tener presente, sobre todo, los principios de interés superior del niño, y prioridad absoluta.

	INFORME DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA NNE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD-AÑO LECTIVO 2023-2024 - SME	VERSIÓN :1
	CÓDIGO: DELEGACIÓN CTNEE-2023	Fecha de creación: Julio 2023

5. Recomendaciones

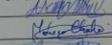
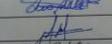
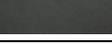
En función de lo señalado a lo largo del presente informe, se recomienda a las autoridades del CPD:

- 5.1. Oficiar a la Secretaría Metropolitana de Educación el pedido de que se continúe con el proceso legislativo de revisión del Código Municipal en la parte pertinente a la asignación de cupos a niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas específicas asociadas a discapacidades, así como a situaciones de vulnerabilidad, proceso que inició a principios de este año y no culminó con los debates correspondientes, ya que es necesario una revisión y análisis de las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de nna con discapacidad, así como con otras situaciones de vulnerabilidad.
- 5.2. Oficiar a la Secretaría Metropolitana de Educación a fin de que se analicen y operativicen las recomendaciones del Informe elaborado por la Comisión de NEE, a ser entregado a las autoridades educativas, a fin de mejorar los procesos de asignación de cupos, no sólo a los nna con discapacidades, sino en general a todos los nna que aspiran ingresar a las unidades educativas municipales.

6. Registro fotográfico de las reuniones:

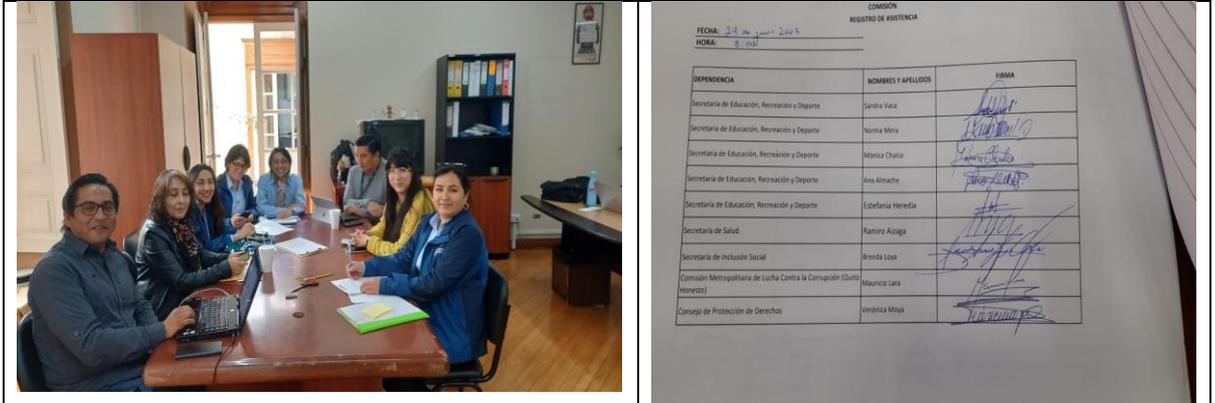
Reunión 27 junio 2023:



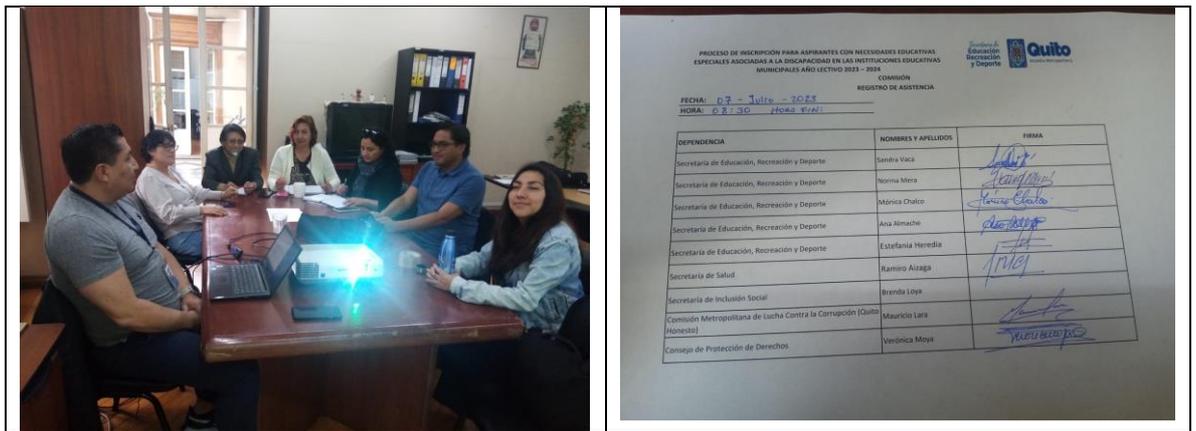
<small>PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES AÑO LECTIVO 2023 - 2024</small> <small>COMISIÓN</small> <small>REGISTRO DE ASISTENCIA</small>		
<small>FECHA: 27-06-2023</small> <small>HORA: 09:00 - Hora final 16:00</small>		
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Sandra Yaca	
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Norma Mera	
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Mónica Chalco	
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Ana Almache	
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Estefany Heredia	
Secretaría de Salud	Ramiro Alzaga	
Secretaría de Inclusión Social	Brenda Loya	
Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (Quito Honesta)	Mauricio Lara	
Consejo de Protección de Derechos	Verónica Maya	

	INFORME DELEGACIÓN COMISIÓN TÉCNICA NNE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD-AÑO LECTIVO 2023-2024 - SME	VERSIÓN :1
	CÓDIGO: DELEGACIÓN CTNEE-2023	Fecha de creación: Julio 2023

Reunión 29 junio 2023:



Reunión 07 julio 2023:



Anexos:

1. Informe de la CNEE asociadas a las discapacidades
2. Cronograma CNEE
3. Lineamientos para la Implementación Proceso de Ingreso Estudiantil y Matrícula a las Instituciones Educativas Municipales del DMQ

Cuadro de responsabilidades

Acción	Responsable	Fecha	Sigla unidad	Firma
Elaborado por:	Verónica Moya C	18/07/23	FPPTESYE	
Revisado y aprobado por:	Julio Valdivieso	19/07/23	CT	